



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas extras personal no docente Junio 2022 - Definitiva

---

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 695-2022 se dispuso el pago de horas extras al personal no docente de esta Facultad, por la realización de tareas fuera del horario habitual de trabajo; y

CONSIDERANDO:

que en la mencionada resolución se han producido cambios que demandan la producción de un nuevo documento, y se deje sin efecto aquélla;

la Resolución Rectoral 387/2020, y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional, en función de los cuales fue preciso atender las problemáticas académicas y administrativas en entornos virtuales en el ámbito de la FFyH; y

que las áreas no docentes de la FFyH a partir de las exigencias planteadas por el aislamiento social preventivo dispusieron formas de trabajo remotas garantizando de ese modo el desarrollo de las actividades esenciales de la FFyH en sus aspectos administrativos, académicos y de gestión.

que en el marco de esta situación excepcional fue preciso implementar acciones específicas para procurar las condiciones necesarias de la enseñanza de grado en entornos virtuales conforme a la Resolución Decanal 205/2020 y la toma de tesis de posgrado virtuales según la Resolución Rectoral 433/2020, y que dichas acciones supusieron la realización de tareas extraordinarias o el incremento de las habitualmente efectuadas por las áreas directamente involucradas, y por parte de aquellas que brindan apoyo informático.

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal nº 695-22.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

\*SAIFE, MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 3649,72.-), el importe bruto de \$36.497,20 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 20/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SALAS, MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 2092,51.-), el importe bruto de \$20.925,10 (veinte mil novecientos veinticinco con 10/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARASCA, ANDREA, legajo 41481, (valor hora extra del agente \$ 1504,44.-), el importe bruto de \$ 37.611,00 (pesos treinta y siete mil seiscientos once con 00/100), en concepto de 25 (veinticinco) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MOLINA, EMANUEL, legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 1728,45.-), el importe bruto de \$ 1.728,45 (pesos un mil setecientos veintiocho con 45/100), en concepto de 1 (una) hora extra al 50% (Código 81), realizada en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\* GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 1226,95.-), el importe bruto de \$ 7.361,70 (pesos siete mil trescientos sesenta y uno con 70/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\* GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 1635,94.-), el importe bruto de \$ 19.631,28 (pesos diecinueve mil seiscientos treinta y uno con 28/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 (5 horas Area Central y 7 horas posgrado).

\* SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 1226,95.-), el importe bruto de \$ 11.042,55 (pesos once mil cuarenta y dos con 55/100), en concepto de 9 (nueve) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\* SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 1635,94.-), el importe bruto de \$ 4.907,82 (pesos cuatro mil novecientos siete con 82/100), en concepto de 3 (tres) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 1739,13.-), el importe bruto de \$ 3.478,26 (pesos tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 26/100), en concepto de 2 (dos) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 1280,46.-), el importe bruto de \$ 16.645,98 (pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco con 98/100), en concepto de 13 (trece) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 1707,28.-), el importe bruto de \$ 17.072,80 (pesos diecisiete mil setenta y cuatro con 80/100), en concepto de 10 (diez) hora extra al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 1774,17.-), el importe bruto de \$3.548,34 (pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho con 34/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 2365,56.-), el importe bruto de \$4.731,12 (pesos cuatro mil setecientos treinta y uno con 12/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 1047,30.-), el importe bruto de \$16.756,80 (pesos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis con 80/100), en concepto de 16 (dieciséis) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 1396,40.-), el importe bruto de \$1396,40 (pesos un mil trescientos noventa y seis con 40/100), en concepto de 1 (una) hora extra al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*LOPEZ, GABRIELA, legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 3318,00.-), el importe bruto de \$19.908,00 (pesos diecinueve mil novecientos ocho con 00/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GARCIA, ALBA, legajo 45535, (valor hora extra del agente \$ 2924,07.-), el importe bruto de \$20.468,49 (pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho con 49/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREYRA, MARIA ROMINA, legajo 42103, (valor hora extra del agente \$ 2864,31.-), el importe bruto de \$ 25.778,79 (pesos veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 79/100), en concepto de 9 (nueve) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*BUJON, FABIANA, legajo 41273, (valor hora extra del agente \$ 2186,38.-), el importe bruto de \$13.118,28 (pesos trece mil cientos dieciocho mil con 28/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*QUINTEROS, RICARDO, legajo 49155, (valor hora extra del agente \$ 1444,83.-), el importe bruto de \$ 8.668,98 (pesos ocho mil seiscientos sesenta y ocho con 98/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GUTIERREZ, SERGIO, legajo 48557, (valor hora extra del agente \$ 2341,96.-), el importe bruto de \$12.880,78 (pesos doce mil ochocientos ochenta con 78/100), en concepto de 5 y ½ (cinco y media) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GARAY, PABLO, legajo 41419, (valor hora extra del agente \$ 3287,20.-), el importe bruto de \$42.733,90 (pesos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres con 90/100), en concepto de 13(trece) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GARAY, PABLO, legajo 41419, (valor hora extra del agente \$ 4388,94.-), el importe bruto de \$13.166,82 (pesos trece mil cientos sesenta y seis con 82/100), en concepto de 3(tres) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICHELLI, CECILIA, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 2512,66.-), el importe bruto de \$37.689,90 (pesos treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve con 90/100), en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICHELLI, CECILIA, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 3350,22.-), el importe bruto de \$16.751,10 (pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100), en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*TAPIA, CYNTIA, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 1295,76.-), el importe bruto de \$19.436,40 (pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y seis con 40/100), en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*TAPIA, CYNTIA, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 1727,68.-), el importe bruto de \$8.638,40 (pesos ocho mil seiscientos treinta y ocho con 40/100), en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREZ, RAMIRO, legajo 54895 (valor hora extra del agente \$ 1253,71.-), el importe bruto de \$8.775,97 (pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con 97/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREZ, RAMIRO, legajo 54895 (valor hora extra del agente \$ 1098,21.-), el importe bruto de \$3.294,63 (pesos tres mil doscientos noventa y cuatro con 63/100), en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREZ, RAMIRO legajo 54895, (valor hora extra del agente \$ 1671,62.-), el importe bruto de \$6.686,48 (pesos seis mil seiscientos ochenta y seis con 48/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SANABRIA, LUCAS, legajo 59276, (valor hora extra del agente \$ 1226,95.-), el importe bruto de \$2.453,90 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 90/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes junio del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s./e.s